



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Medellín, 07 de diciembre de 2018

OFICIO SECRT-5168

Señores

Consejo Superior de la Judicatura

Centro Documental Judicial.

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

hbaquerob@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5658500 ext. 4018

Bogotá D.C.

Clase de proceso:	Acción de Tutela (Segunda Instancia)
Radicado:	05000-22-21-000-2018-00024-00 (Para cualquier comunicación, favor citar este número)
Accionante:	ARCADIO DE JESÚS SÁNCHEZ ALZATE
Accionado:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA.

Por medio del presente oficio me permito solicitarles que por favor sea fijada en la pagina web con fecha del próximo lunes 10 de diciembre, la presente providencia emitida el día 07 de diciembre de 2018 por el Magistrado **DR. JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE**:

“Mediante auto adiado el 4 de diciembre del año en curso se ordenó correrle traslado a BLANCA AURORA GONZÁLEZ MURILLO y HENOC DE JESÚS VELÁSQUEZ RUIZ, beneficiados de la sentencia de restitución dictada por el juzgado accionado en el proceso de restitución bajo radicado 05000-31-21-002-2017-00044-00⁷, pero de la constancia secretarial que obra en el expediente se desprende que el segundo de los mencionados no fue posible ubicarlo para enterarlo del trámite.

Por lo tanto, con miras a garantizarle al señor VELÁSQUEZ RUIZ sus oportunidades de defensa y contradicción, **se ordena emplazarlo** a través de publicación que **por el término de un (1) día** se haga en la página web de la Rama Judicial del Poder Público y mediante aviso **que por el mismo término** se fije en un lugar visible de la Secretaría de la Sala. Del mismo modo, dada la celeridad y perentoriedad que reviste el trámite constitucional, dichas publicaciones deberán cumplirse **el lunes diez (10) de diciembre de 2018**.

La Secretaría de la Sala procederá de conformidad por el medio más expedito y eficaz.”

Atentamente,


ELIZABETH ESTRADA POSADA
Secretaría

⁷ Folio 65.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

EDICTO

RADICADO: 05000-22-21-000-2018-00024-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA
CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS**

HACE SABER:

Que el día 07 de diciembre de 2018, en el proceso de la referencia, se emitió providencia, por el Magistrado JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE, en la cual **ORDENÓ**:

“Mediante auto adiado el 4 de diciembre del año en curso se ordenó correrle traslado a BLANCA AURORA GONZÁLEZ MURILLO y HENOC DE JESÚS VELÁSQUEZ RUIZ, beneficiados de la sentencia de restitución dictada por el juzgado accionado en el proceso de restitución bajo radicado 05000-31-21-002-2017-00044-00¹, pero de la constancia secretarial que obra en el expediente se desprende que el segundo de los mencionados no fue posible ubicarlo para enterarlo del trámite.

Por lo tanto, con miras a garantizarle al señor VELÁSQUEZ RUIZ sus oportunidades de defensa y contradicción, **se ordena emplazarlo** a través de publicación que **por el término de un (1) día** se haga en la página web de la Rama Judicial del Poder Público y mediante aviso **que por el mismo término** se fije en un lugar visible de la Secretaría de la Sala. Del mismo modo, dada la celeridad y perentoriedad que reviste el trámite constitucional, dichas publicaciones deberán cumplirse **el lunes diez (10) de diciembre de 2018.**

La Secretaría de la Sala procederá de conformidad por el medio más expedito y eficaz.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija hoy **10 diciembre de 2018**, siendo las **8:00 A.M.**

ELIZABETH ESTRADA POSADA
Secretaria

CONSTANCIA DE DES FIJACIÓN: Se desfija hoy **10 de diciembre de 2018**, siendo las **5:00 P.M.**

ELIZABETH ESTRADA POSADA
Secretaria

¹ Folio 65.